



**Secretaría de Educación  
Dirección General de Proyectos de Inversión.  
Programa Estatal de Infraestructura Educativa  
Diagnostico**

## **ANTECEDENTES**

De acuerdo con la UNESCO, las características del contexto de las escuelas moldean su quehacer y explican, en buena medida, el resultado académico de sus estudiantes.

El Programa Sectorial de Educación Nacional, establece para que todas y todos los mexicanos puedan alcanzar su pleno desarrollo, es necesario contar con escuelas accesibles, seguras, limpias salubres, equipadas con infraestructura y acompañamiento que generan entornos favorables para el aprendizaje.

Las políticas educativas solo resultan si se aplican de manera eficaz, organizada y consistente en las escuelas y en las aulas.

En este contexto, garantizar el derecho a una educación de excelencia, inclusiva y equitativa, en donde los planteles educativos constituyen el espacio fundamental para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para alcanzar dicho propósito "el Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación".(28) / En concordancia con lo anterior, la noción de entornos favorables para la enseñanza y el aprendizaje alude a una serie de características que un plantel educativo debe reunir para generar un ambiente propicio para la reproducción y apropiación del conocimiento.

Ello se traduce en aspectos tangibles e intangibles, que van desde contar con planteles con infraestructura completa, debidamente equipados, seguros y limpios, así como aulas iluminadas y ventiladas, hasta aquellos más complejos relativos a garantizar la interacción humana en ambientes basados en el respeto, la colaboración, la sana convivencia y la disciplina.

## **IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

La infraestructura física y el equipamiento de las escuelas públicas presentan un grave rezago que se agudiza ante la falta de mantenimiento, haciéndolas proclives a ser afectadas por fenómenos naturales y sociales.

El desarrollo e inversión en este rubro han sido insuficientes, situación que vulnera el derecho de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a una educación



de calidad. Al ser factores fundamentales para el quehacer educativo, se necesitan espacios dignos, iluminados, ventilados y con el equipamiento suficiente para desarrollar las dinámicas educativas cotidianas.

De acuerdo con diagnósticos del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), casi un tercio de las escuelas de educación básica presentan problemas estructurales y otras tantas carencias asociadas al bienestar. Existen escuelas que funcionan con estructuras atípicas que no se apegan a la normatividad establecida;

Los planteles requieren de manera urgente estrategias y fondos para la construcción, reconstrucción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de sus espacios educativos.

Las escuelas ubicadas en comunidades rurales requieren recursos económicos para su mantenimiento y optimización, para que sean atendidas las necesidades básicas, como baños funcionales, electricidad y acceso a equipos de cómputo, así como instalaciones elementales para las y los alumnos con discapacidad.

El estado de precariedad en que se encuentran la mayoría de los planteles públicos sigue siendo una de las debilidades más arraigadas del Sistema Educativo Nacional (SEN).

### **Estado actual del problema**

Se reconoce que las condiciones físicas de las más de 265 mil escuelas en todo el SEN y su entorno juegan un papel de suma importancia en el aprendizaje, el mayor reto se encuentra en la educación básica que concentra el 88% del total de escuelas. Si se considera el rezago en el acceso a los servicios básicos, la situación se convierte en un tema de inequidad que afecta en mayor medida a escuelas ubicadas en localidades indígenas, zonas prioritarias, rurales o remotas. Un ejemplo de esta afirmación lo ilustra la diferencia de servicios básicos en las escuelas públicas primarias y secundarias según el grado de marginación: el 79.5% de aquellas ubicadas en localidades de alta y muy alta marginación cuentan con electricidad y 56.2% con agua potable, mientras que en las escuelas que se ubican en localidades de baja y muy baja marginación la cobertura es de 96.5% y 93.1%, respectivamente.(30) / Por otro lado, si se considera la insuficiente capacidad instalada en ciertos niveles y modalidades educativas, el grado de deterioro de la infraestructura y equipamiento escolar ocasionado por el uso intensivo y escaso mantenimiento, la antigüedad de los inmuebles, así como el efecto negativo de los fenómenos naturales a los que los planteles se ven constantemente sometidos, es indudable la urgente necesidad de atender este aspecto determinante de la calidad de la educación.



## **Evolución del problema público**

A partir del 2016, se conforma un Comité de Seguimiento de Infraestructura Educativa, el cual está integrado por la Dirección General de Proyectos de Inversión (DGPI) en representación del Secretario de Educación, por las instituciones educativas y por el Instituto Estatal de Infraestructura Física (INEIEM) área ejecutora del recurso destinado a infraestructura educativa.

Para conocer las necesidades en materia de infraestructura física educativa, se cuenta con la información que las Instituciones Educativas proporcionan a través de la Cartera de Programas y Proyectos anual.

Así también se analizan las solicitudes en materia de infraestructura, recibidas durante las visitas a los municipios y se procura atender de acuerdo a la prioridad vertida en la Cartera de Programas y Proyectos anual.

La DGPI, quien es el área coordinadora del Programa Estatal de Infraestructura, se encarga de evaluar las solicitudes de infraestructura y de que sean validadas por el titular de la Secretaría de Educación, de solicitar la Suficiencia Presupuestal para los proyectos cada ejercicio presupuestal, de informar de manera oficial al área ejecutora de los proyectos que deberán de llevarse a cabo y de dar seguimiento al avance físico y financiero de la ejecución de los mismos a través de oficios, reuniones y/o correos electrónicos.

Con base en la información de la Clave de Centro de Trabajo (CCT), el inventario de planteles educativos públicos es de 2,046 es el siguiente:

Nivel Básica.-1,908 planteles:

1 Educación Especial, 27 Centros de Atención Múltiple (CAM) 37 de educación Inicial 726 educación preescolar, 838 primarias, 279 secundarias.

Nivel Media Superior.-77 planteles:

7 planteles adscritos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), 22 planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos (COBAEM), 8 telebachilleratos comunitarios (TBC), 5 planteles del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), 5 planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE), 1 plantel del Centro de Estudios de Bachillerato Juana de Asbaje, 7 planteles del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS), 5 Centros de Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios (CETIS) y 11 Centros de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA), 1 Coordinación Estatal de Preparatoria Abierta (CESPA), 2 Centros de Atención para personas con discapacidad, 3 Centros de Capacitación para el Trabajo (CECATI).



## Nivel Superior.-61 planteles:

En lo que se refiere a planteles de educación superior, está conformado por tres universidades estatales Universidad Tecnológica Emiliano Zapata (UTEZ), Universidad Politécnica de Morelos (UPEMOR) y U Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM), el Centro Morelense de las Artes (CEMA), El Colegio de Morelos, 47 Escuelas de Estudio Superior y Facultades adscritas a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), Instituto Tecnológico de Zacatepec, Instituto Tecnológico de Cuautla (ITC), Centro Nacional, Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico, (CENIDET) Escuela Normal Urbana Federal De Cuautla, Escuela Normal Rural "Gral. Emiliano Zapata" De Amilcingo, 3 Universidad Pegagogica Nacional y Centro de Desarrollo de Productos Bioticos.

La normatividad para la atención a los planteles educativos se ha modificado conforme a las directrices establecidas a nivel nacional y a nivel mundial. Los planteles educativos deben ser inclusivos y atender poblaciones vulnerables como la población indígena. Asimismo las acciones deben incluir características de sustentabilidad.

Al final del ejercicio 2021, el INEIEM, reporta un total de 45 obras concluidas, con una inversión de 75 Millones 559 Mil 166 pesos, de acuerdo al siguiente esquema.

Tipo de infraestructura	Inversión autorizada (pesos)	Población beneficiada	Número de obras o planteles
<b>Total de Obras y Acciones INEIEM</b>	<b>76,559,166.18</b>	<b>395,234</b>	<b>45</b>
Infraestructura de Educación Básica	42,385,454.39	387,424	38
Infraestructura de Educación Media Superior	8,556,175.79	2,350	4
Infraestructura de Educación Superior	25,617,536.00	5,460	3

Fuente: Tercer Informe de Gobierno de Morelos. Secretaría de Educación.- Instituto Estatal de Infraestructura Física (INEIEM).



**MORELOS**  
2018 - 2024



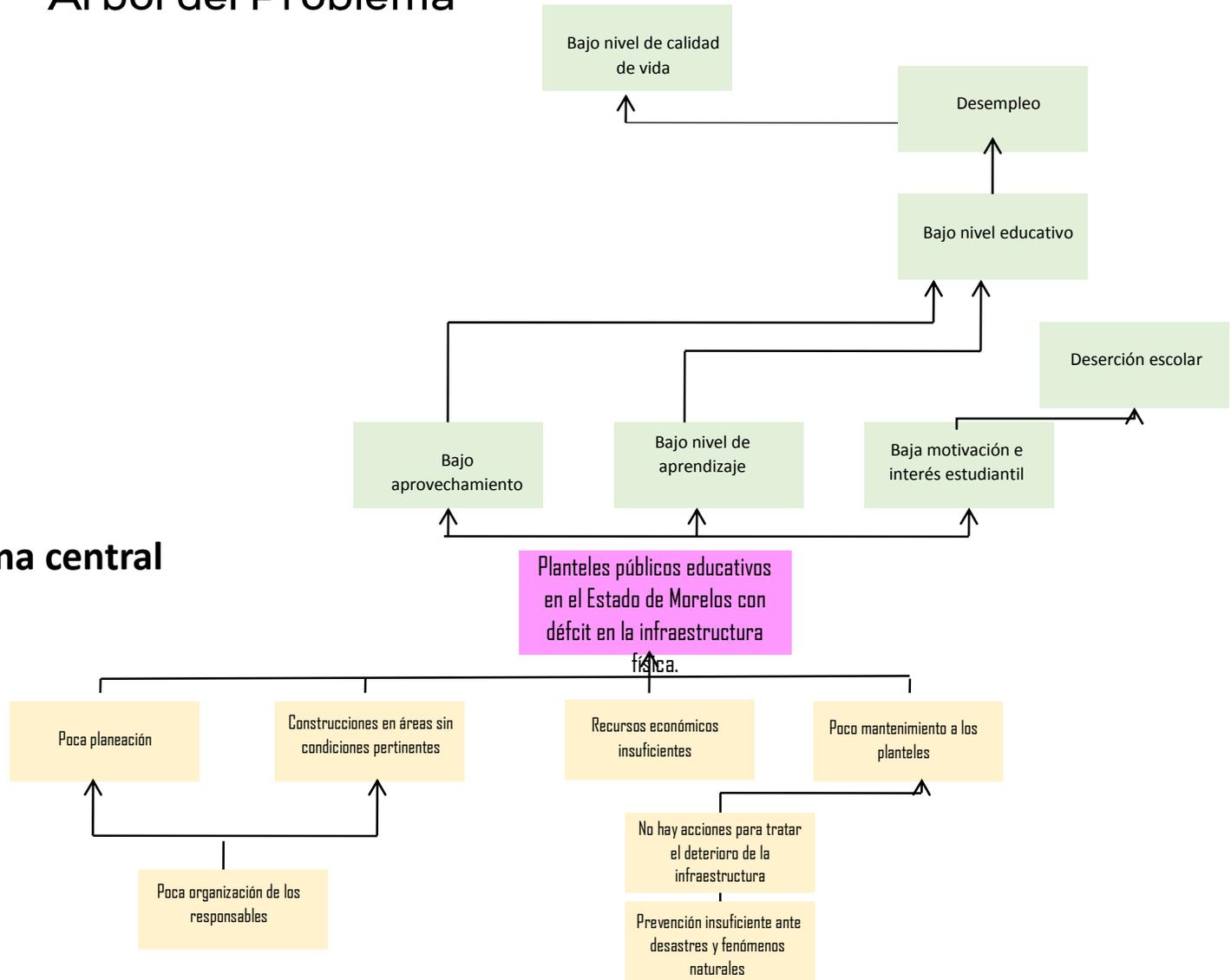
**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

# Árbol del Problema

**Efectos**

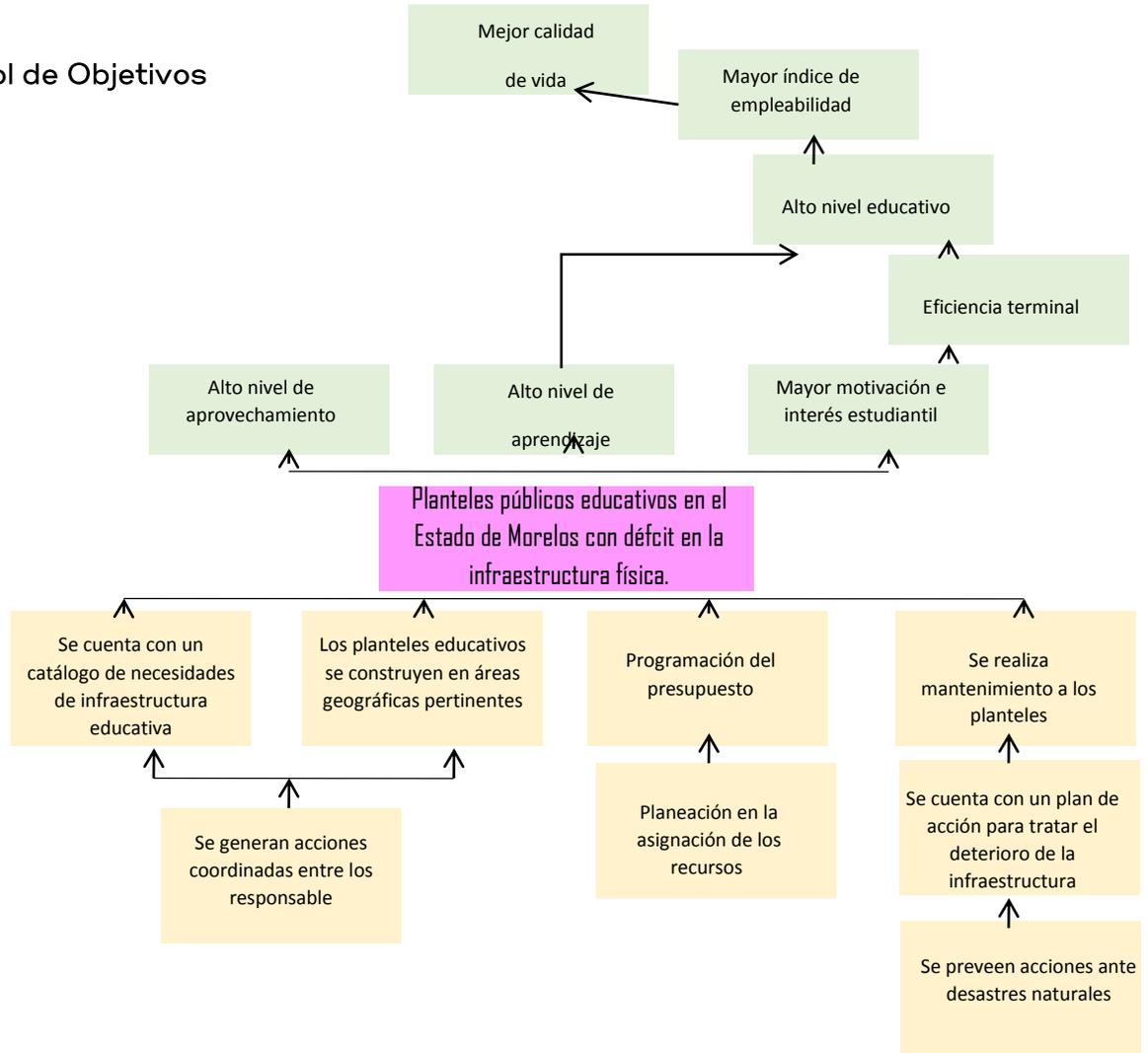
**Problema central**

**Causas**



## OBJETIVOS

### Árbol de Objetivos





## Objetivos

Objetivo general: Contribuir en garantizar una educación de calidad en el Estado de Morelos mediante una infraestructura física adecuada en los planteles educativos

### Objetivo específico

1. Mejorar los Planteles educativos con aulas y/o laboratorios construidos
2. Mejorar los Planteles educativos con aulas y/o laboratorios rehabilitados
3. Mejorar los Planteles educativos con mobiliario y equipo

## Alineación del programa con el marco jurídico

El programa se encuentra sustentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a través del artículo 3o. donde se mandata que "Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación; inciso h) Será integral, educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar; fracción IX inciso f) Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos.

Mientras tanto, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en el artículo 1 bis, párrafo 8, dice que "Es derecho de todos los morelenses, acceder a la sociedad de la información y el conocimiento, como una política prioritaria del Estado, a fin de lograr una comunidad integrada y comunicada, en la que cada uno de los morelenses pueda tener acceso libre y universal al internet como un derecho fundamental para su pleno desarrollo, en un entorno de igualdad de oportunidades, con respeto a su diversidad, preservando su identidad cultural y orientada a su crecimiento personal, que permita un claro impacto de beneficios en la educación, la salud, la seguridad, el desarrollo económico, el turismo, la transparencia, la cultura y los trámites



gubernamentales”; el artículo 121 “El Estado garantizará que la educación que se imparta en la entidad, sea de calidad, inclusiva y con equidad, a través de las Unidades Gubernamentales que estime pertinentes, ajustándose estrictamente a las disposiciones del artículo 3º y demás relacionados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de asegurar el máximo aprendizaje de los educandos, a través de la participación social; así como la implementación de mecanismos y procedimientos de control que aseguren la evaluación y capacitación permanente de los docentes, tanto de Instituciones Públicas como particulares con autorización o reconocimiento oficial”.

Asimismo, el programa está alineado con la Agenda 2030, específicamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 sobre “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y todas”; la Meta 4.a. “Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos”.

Por su parte, también se visualiza una alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2024, a saber, con el Eje 2. Política social y la Prioridad III. Derecho a la educación.

También, el programa es congruente con el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, principalmente en el Eje rector 3. “Justicia Social para los Morelenses”; el Objetivo estratégico 3.6 “Garantizar una educación de equidad y calidad-excelencia, y promover oportunidades de aprendizaje permanente que permitan el desarrollo armónico del individuo para integrarse y construir una mejor sociedad; la Estrategia 3.6.2 Garantizar la educación media superior de calidad-excelencia, equitativa e inclusiva con acceso igualitario entre hombres y mujeres; Líneas de acción 3.6.2.1. Brindar acceso igualitario de hombres y mujeres a una formación profesional, 3.6.2.2 Promover la permanencia en la educación media superior para asegurar que se concluya el nivel educativo, 3.6.2.3. Brindar atención educativa equitativa y de calidad-excelencia para que los adolescentes y jóvenes mejoren su desempeño académico y obtengan resultados de aprendizajes relevantes y pertinentes, 3.6.2.4. Fortalecer los mecanismos para otorgar un desarrollo digno en educación media superior, 3.6.2.5. Fomentar en los niveles de educación Media Superior el valor ciudadano y la integración comunitaria, para el desarrollo y estilo de vida sostenibles, con respeto a los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la valoración de la diversidad cultural, actividad física, el deporte, las artes y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible; Estrategia 3.6.3 Asegurar una educación superior de calidad-excelencia, equitativa e inclusiva con acceso igualitario



**MORELOS**  
2018 - 2024



entre hombres y mujeres; Líneas de acción 3.6.3.1 Brindar acceso igualitario de hombres y mujeres a una educación superior, 3.6.3.2. Promover la permanencia y conclusión de la Educación Superior, 3.6.3.3. Brindar atención educativa equitativa y de calidad-excelencia para que los jóvenes mejoren su desempeño académico y obtengan resultados de aprendizajes relevantes y pertinentes, 3.6.3.4. Fortalecer los mecanismos para otorgar un desarrollo digno en educación Superior, 3.6.3.5. Fomentar en los niveles de educación Superior el valor ciudadano y la integración comunitaria, para el desarrollo y estilo de vida sostenibles, con respeto a los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la valoración de la diversidad cultural, actividad física, el deporte, las artes y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

"No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera" mediante la generación del bienestar para la población impulsando a la educación y rechazando toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnando un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.



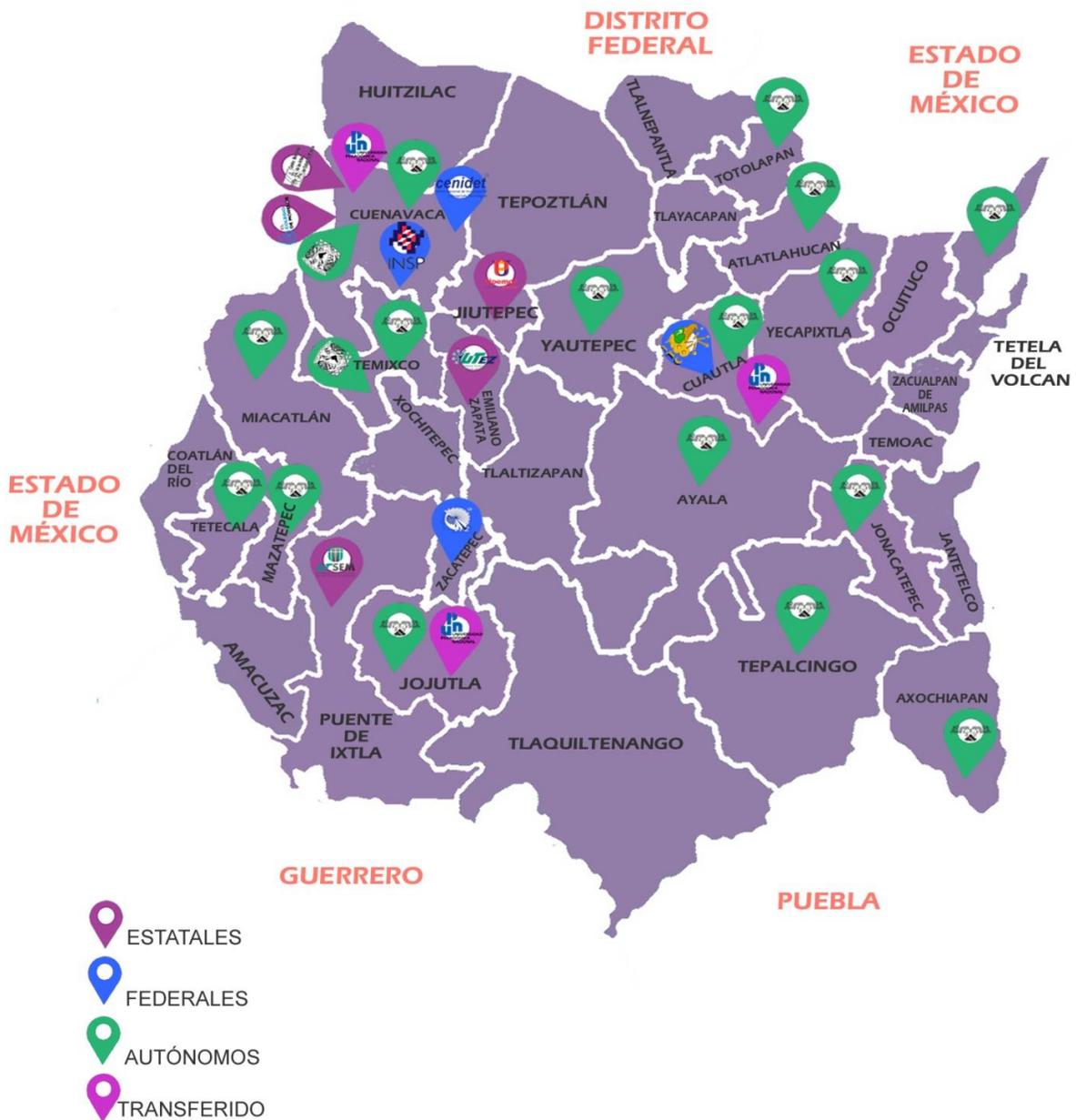


**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

Mapa que presenta la distribución de planteles que ofrecen servicio educativo público de nivel Superior





La matrícula total de estudiantes en el total de planteles educativos del Estado de Morelos.

300,964 Estudiantes en 1908 planteles educativos públicos de nivel básico en el estado.

52,560 Estudiantes en 77 planteles de educación media superior.

49,105 Estudiantes en 61 planteles de educación superior en el año.

### Identificación de Población objetivo

Matricula de estudiantes en planteles educativos del Estado de Morelos que serán atendidos por ser acciones de prioridad en cuanto a infraestructura educativa se refiere.

Acciones de Infraestructura	Nivel	Estudiantes	Planteles
Por iniciar y en proceso	Básico	4,256	22
	Media Superior	3,923	2
	Superior	69,257	4
FAM 2022*	Básico	35,767	170
	Media Superior	10,799	10
	Superior	32,638	5
<b>TOTAL</b>		<b>156,630</b>	<b>213</b>

\*Fondo de Aportaciones Múltiples 2022